



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco

DECRETO ALCALDICIO No. 709
LITUECHE, 15 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por el Presidente de la Unión Comunal de Adultos Mayores, Don Rolando Hidalgo de fecha 22/05/2020
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El certificado de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- El Presupuesto Vigente año 2020 aprobado por decreto Alcaldicio n° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019
- El acuerdo N° 089 de la sesión ordinaria N° 42, del Honorable Concejo Municipal de fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba la Subvención UCAM 2020.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firmar "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** el 100 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2020, a la siguiente organización, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	Rut	S
1.-	Unión Comunal del Adulto Mayor	65.006.644-9	20.000.000.-

- 2.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 3.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 4.- **Notifique** a la organización antes individualizada para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/YMM

Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organización



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

